



**DESIGNA NUEVOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL
MEDIO AMBIENTE DE ATACAMA.-**

INGR.:	REGIONAL	ATAACAMA	364
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE			
FECHA:	12 ABR. 2012	439	RESOLUCIÓN EXENTA N°
CORRELATIVO N°:			COPIAPÓ, 29 MAR 2012
PASO A:	Carlos		

VISTOS: Estos antecedentes; lo señalado en los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de la República de Chile; Decreto Ley N° 1.439, de 1976; Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Artículos 76 y 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; Artículo 14 del Decreto Supremo N° 166/1999 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Dicta Nuevo Reglamento del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional y de las Comisiones Regionales del Medio Ambiente; Oficio ORD. N° 158, de fecha 09.03.2012, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Atacama; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama, mediante Oficio ORD. N° 158, de fecha 09.03.2012.

2.- Las facultades que me entrega el Decreto Supremo N° 166, de fecha 03 de Noviembre de 1999, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional y de las Comisiones Regionales del Medio Ambiente.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** a las siguientes personas como **Consejeros** integrantes del **Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Atacama**, para el período 2012 – 2014, en la representación que se indica:

Representantes de la Educación Superior

- Sr. Eduardo Pesenti Castillo de la Universidad de Atacama
- Sr. Carlos Salinas Holger de la Universidad del Mar

Representante de Organizaciones No Gubernamentales

- Sra. Cecilia Sánchez Valenzuela de la Agrupación Cultural Azul Índigo

Representantes de los Trabajadores

- Sr. Félix Medina Viveros de la Central Unitaria de Trabajadores
- Sra. Nora Miranda Catalán de la Central Unitaria de Trabajadores

Representante del Intendente Regional

- Sr. Mario Manríquez Santa Cruz, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama

2.- Presidirá el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de Atacama, el Consejero que sea designado por los miembros del Consejo Consultivo Regional.

3.- La Secretaría Técnica del Consejo será ejercida por Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Atacama.

REMÍTASE copia de esta Resolución a cada uno de sus integrantes y Asesoría Jurídica Intendencia Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE e INSÉRTESE, en su oportunidad, en los archivos de esta Intendencia Regional.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

XMQ/PMC/mabt

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Intendente Regional de Atacama
2. Sres. Gobernadores Provinciales
3. Sres. Consejeros Regionales
4. Sr. Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
5. Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social
6. Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
7. Sra. Secretaria Regional Ministerial de Salud
8. Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
9. Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
10. Sra. Secretaria Regional Ministerial de Agricultura
11. Sr. Secretario Regional Ministerial de Minería
12. Sr. Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
13. Sr. Gobernador Marítimo de Caldera (c.i.)
14. Asesoría Jurídica Intendencia Regional
15. Oficina de Partes